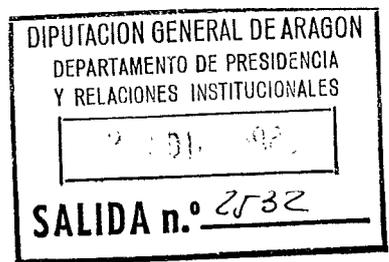




DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales



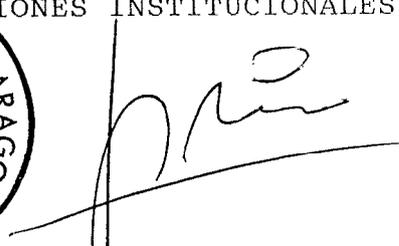
H2C14N0004

Cumplimentado lo dispuesto en el Decreto 151/1988, de 4 de Octubre, de la Diputación General de Aragón se comunica que el Acuerdo con el Instituto Nacional de Salud (INSALUD), para la planificación de los recursos asistenciales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, en especial la construcción de los Centros de Salud de Almozara, Graus, Tamarite de Litera, Andorra y Calamocha y la remodelación del Hospital Materno Infantil "Miguel Servet" de Zaragoza. ha sido inscrito en el Registro General de Convenios con el número de registro H2C14N0004 una vez ratificado el mismo por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión de fecha 12/12/89, según Certificación expedida por su Secretaría.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1989

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES,




José Ángel Biel Rivera

SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO.



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido inscrito con el n.º 4 en la Hoja 2, Capítulo 14, Folio - el presente Acuerdo

Zaragoza, a 20 de Diciembre de 1985
El Encargado del Registro,

En Madrid, a 27 de diciembre de 1.985, reunidos el Ilmo. Sr. D. Fernando Magro Fernández, Director del Instituto Nacional de la Salud y el Ilmo. Sr. D. Juan M. Marín Lorente, Director General de Asistencia Sanitaria, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, ambos en virtud de la representación que, por su cargo, ostentan, señalan que:

Teniendo en cuenta las competencias estatutarias de esta Comunidad Autónoma, así como la asunción de funciones en materia sanitaria realizada por la misma, ya en fase preautonómica, por Real Decreto 331/1.982, de 15 de enero y Real Decreto 1781/1985 de 11 de septiembre, se hace necesario arbitrar un procedimiento para que, respetando las competencias de ambas Administraciones, se establezcan unos acuerdos que permitan la planificación idónea de los recursos asistenciales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes

A C U E R D A N

1º.- Que el Instituto Nacional de la Salud, dentro de sus posibilidades presupuestarias, adquiere el compromiso de mantener sus programas de inversiones, respecto a la construcción de Centros de Salud y su correspondiente equipamiento, en la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de conseguir una progresiva implantación de la red de Atención Primaria.

Que como quiera que, al menos, durante el ejercicio/ 1.986, no existen previsiones sobre el tema por parte del Insa-
lud, la Comunidad Autónoma de Aragón, durante los ejercicios pre-
supuestarios de 1.986 y 1.987, construirá a su cargo, los siguien-
tes Centros de Salud:

- Almozara (Zaragoza), con un importe aproximado de/ 50 millones de pesetas.
- Graus (Huesca), con un importe aproximado de 78 -- millones de pesetas.



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

- Tamarite de Litera (Huesca), con un importe aproximado de 69 millones de pesetas.
- Andorra (Teruel), con un importe aproximado de 29 millones de pesetas.
- Calamocha (Teruel), con un importe aproximado de 57 millones de pesetas.

Por tanto, la inversión total de la Comunidad Autónoma, para la construcción de los anteriormente citados Centros de Salud, asciende a la cantidad de 283 millones de pesetas.

2º.- El Instituto Nacional de la Salud, adquiere el compromiso de terminar las obras de remodelación del Hospital -- Materno Infantil "Miguel Servet", de Zaragoza, en un plazo de 24 meses, a partir de la firma del presente.

La Comunidad Autónoma se compromete a aportar los -- fondos necesarios para mejorar la infraestructura arquitectónica y el equipamiento, mediante dos proyectos, el primero de adecuación a la normativa contra incendios e implantación de Equipo Radiológico y el segundo de obras complementarias de urbanización/ y almacenes de dicho Hospital, valorándose su participación en -- 200 millones de pesetas, la cual se efectuará, también, con car -- a los ejercicios de 1.986 y 1.987.

3º.- La Diputación General de Aragón aportará, así -- mismo, la cantidad de 117 millones de pesetas, al objeto de que/ la revisión de tarifas de los Concierdos existentes entre el Ins -- tituto Nacional de la Salud y los Hospitales gestionados por la/ Comunidad Autónoma, así como las posibles recalificaciones de -- los mismos, que la Diputación General de Aragón solicite, no ten -- gan efectos económicos hasta 1 de enero de 1.988 en el caso de -- que dichas recalificaciones fuesen aprobadas.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuer -- do en la fecha y lugar que figuran en el encabezamiento.

El Ilmo. Sr. Director Ge --
neral del Instituto Nacio --
nal de la Salud.

El Ilmo. Sr. Director Gene --
ral de Asistencia Sanitaria
del Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo.

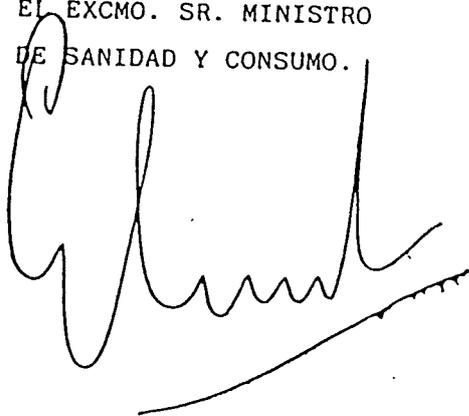
Fdº.: Fernando Magro Fernández

Fdº.: Juan M. Marín Lorente

En la ciudad de Zaragoza, a 7 de enero de 1.986, se reunen los Excelentísimos Señores D. Ernest LLuch Martín, Ministro de Sanidad y Consumo y D. Alfredo Arola Blanquet, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, y ambos de común acuerdo, tienen a bien,

RATIFICAR el Acuerdo de colaboración económica para la mejora de los recursos asistenciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, suscrito con fecha 27 de diciembre de 1.985, por el Ilustrísimo Señor Director General del Instituto Nacional de la Salud y el Ilustrísimo Señor Director General de Asistencia Sanitaria, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de esta Diputación General, que se adjunta al presente documento.

EL EXCMO. SR. MINISTRO
DE SANIDAD Y CONSUMO.



Fdo.: Ernest LLuch Martín.

EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE
SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL/
Y TRABAJO DE LA DIPUTACION
GENERAL DE ARAGON.



Fdo.: Alfredo Arola Blanquet.

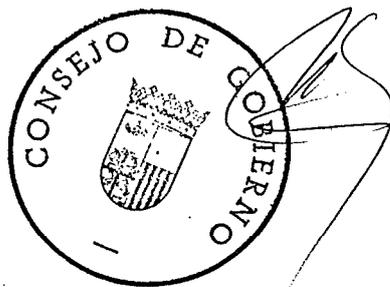


DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

TRABAJO, a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido inscrito con el
n.º 4 en la Hoja 2 Capítulo 14
Folio el presente Acuerdo

CG 24/891212-16

Zaragoza, a 20 de diciembre de 1989
El Encargado del Registro,

ANA MARIA CORTES NAVARRO, SECRETARIA DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION GENERAL DE
ARAGON,

C E R T I F I C O : Que el Consejo de
Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su
reunión del día 12 de Diciembre de 1989, adoptó,
entre otros, un acuerdo que copiado literalmente
dice lo siguiente:

"Se acuerda: **Primero.-** Ratificar, a los
efectos de su inscripción en el Registro General de
Convenios, el Convenio entre la Diputación General
de Aragón y el Instituto Nacional de Salud, para la
planificación de los recursos asistenciales en el
ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de
Aragón, firmado el 27 de diciembre de 1985 por el
Director General de Asistencia Sanitaria del
Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
y el Director General del Instituto Nacional de
Salud, que fue ratificado con fecha 7 de enero de
1986 por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo de la Diputación General de Aragón y por
el Ministro de Sanidad y Consumo. **Segundo.-**
Autorizar al Departamento de Sanidad, Bienestar
Social y Trabajo para que efectue el abono al
Instituto Nacional de la Salud de la cantidad de
DOSCIENTOS MILLONES DE PESETAS (200.000.000 pts.),
de acuerdo con lo previsto en el Apartado 2º del
Acuerdo de Colaboración Económica para la mejora de
los recursos asistenciales de la Comunidad Autónoma
de Aragón, suscrito entre el Instituto Nacional de
la Salud y la Diputación General de Aragón.
Tercero.- Aprobar el gasto relativo a dicha
subvención que se hará efectiva de la siguiente
forma: 100.000.000 pts., con cargo a la aplicación
presupuestaria 16.04.722.0, programa 412.1 del
Presupuesto de 1989; y, 100.000.000 pts. con cargo
a la aplicación presupuestaria 16.04.729.0.,
programa 412.1 del Presupuesto de 1989, remanentes
incorporados del ejercicio anterior."

Y para que así conste y su remisión al EXCMA.
SRA. CONSEJERA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y